

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVIII

Managua, D. N., Miércoles 24 de Febrero de 1954

Nº. 45

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Octava Sesión de la Cámara del Senado. Pág. 409

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Lista de Jurados de Matagalpa 411

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nombramientos. 411

Cancelación 412

SECCION JUDICIAL

Remates 412

Marcas de Fábrica 413

Terrenos Municipales 413

Convocatoria 415

Aviso 415

Declaratorias de Herederos 415

Citaciones de Procesados 416

Depósito de Animal 416

PODER. LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quincuagésima Octava Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del tercer período constitucional del Congreso celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cincuenta minutos de la mañana del día miércoles dieciseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Alberto Argüello Vidaurre, asistido de los Secretarios Honorables Senadores Dr. Horacio Argüello Bolaños y don Pablo Rener, como primero, y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Abaúnza E., Alvarez Lejarza, Borgen h., Castillo C., Delgadillo Cole, Gallard, Guerrero Castillo, Murillo, Quintanilla, Sánchez B. y Zelaya C.

1.—Se abrió la sesión.

2.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3.—El Honorable señor Presidente excitó a la nueva Junta Directiva a tomar posesión, tomando asiento como Presidente el Vicepresidente Honorable Senador don Pablo

Rener, asistido de los Secretarios Honorables Senadores doctor Alberto Argüello Vidaurre y don Gabriel Quintanilla, como primero y segundo, respectivamente.

4.—Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación el proyecto de ley tendiente a delegar en el Poder Ejecutivo, para que las ejerza mientras el Poder Legislativo no esté reunido, las facultades de legislar en los ramos y con las limitaciones contenidas en el Arto. 150 Cn.

5.—Se leyó y pasó a Comisión de Economía el proyecto de ley por el cual se prorroga el Estado General de Emergencia Económica por el término de un año a partir de la fecha en que se complete su actual período de duración.

Encontrándose desintegrada la Comisión de Economía, por ausencia del Honorable Senador Dr. Mariano Argüello, la Mesa nombró para reponerle, al Honorable Senador Borgen h.

6.—Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación el proyecto de Ley de Inquilinato.

7.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda juntamente con el proyecto de resolución por la cual se aprueba el contrato celebrado entre el señor Rafael A. Huezó, en representación del Gobierno de Nicaragua y el señor Luis Arturo Molieri, en representación del señor Ronaldo Molieri para el establecimiento de una fábrica de artículos de caucho y sus derivados.

A discusión en la particular el contrato de la referencia, se leyó y aprobó sin ninguna modificación la cláusula I.

Al discutirse la cláusula II, el Honorable Senador General Murillo hizo moción para que en el inciso g) se suprimiera la parte que dice: «sin que por ello tenga que pagar al Gobierno ningún derecho o impuesto de exportación ya establecido o que en lo futuro se establecieren», ya que en consulta que se hizo recientemente a la Corte Suprema de Justicia, ésta expresó que no podían dispensarse tales impuestos.

Asimismo el Honorable Senador Borgen h. mocionó para que en el inciso h), después de la palabra «Hospitales», se agregara: «y Reformatorios».

Suficientemente discutida la cláusula II, fué aprobada con las modificaciones pro-

puestas por los Honorables Senadores Murillo y Borgen h.

Se leyó y puso a discusión la cláusula III, la cual fué aprobada con la moción propuesta por el Honorable Senador General Murillo para que se suprimieran los incisos b) y c).

Se leyeron y aprobaron sin reforma alguna, las cláusulas IV y V.

Se leyó y puso a discusión la cláusula VI.

El Honorable Senador Borgen h., hizo moción para que se suprimiera esta cláusula, porque con ella se deja en una situación difícil a los contratistas exportadores de hule que tienen compromisos contraídos ya.

Se pronunció en favor de la moción y en contra de la cláusula III, el Honorable Senador Sánchez B., expresando que eso significaba un monopolio a favor del contratista, ya que ningún productor de hule podrá disponer libremente de él, aunque en otros países estén pagando un precio mejor, porque el contratista les obligará a vendérselo al precio tope que él fije.

El Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre manifestó que cada nueva industria que se forma en el país viene a dar para el consumo interno un producto de inferior calidad y a más alto costo, pero que en el presente contrato, no ve esas amenazas; por otra parte, dijo, debemos tener presente que este contrato tiene únicamente diez años de vigencia.

Se pronunciaron en favor de la moción, los Honorables Senadores Murillo, Sánchez B., y el propio mocionista, manifestando que con esa cláusula se ataban las manos a los productores de hule para que puedan exportarlo libremente, lo cual no es conveniente para la economía del país.

Se pronunciaron en favor de la cláusula los Honorables Senadores Delgadillo Cole, Querrero Castillo y Quintanilla.

Suficientemente discutida la moción y sometida a votación, fué aprobada con diez votos a favor y cuatro en contra. En consecuencia, la cláusula VI, fué suprimida.

Se leyeron y aprobaron sin reforma las cláusulas de la VII a la XI, inclusive de que consta el contrato.

Se leyó y puso a discusión en lo particular el Arto. 1o. del proyecto de resolución que aprueba el contrato arriba citado, el cual a moción del Honorable Senador doctor Argüello Bolaños, fué aprobado de la siguiente manera: «Aprobar el contrato celebrado entre el señor Ministro de Hacienda en nombre del Gobierno de Nicaragua y el señor Arturo Molieri, en representación del señor Ronaldo Molieri, suscrito en Managua el quince de Marzo de 1952, relacionado con el establecimiento de una fábrica para elaboración de artículos de caucho y sus derivados, con las supresiones del ordinal g),

cláusula II, que exenciona de impuestos de exportación al contratista; y de los ordinales b) y c) de la cláusula III; y de cláusula VII y agregando en el ordinal h) de la cláusula II después de la palabra «Hospitales», lo siguiente: y «Reformatorios».

Se leyó y aprobó el Arto. 2o., último de que consta el proyecto, quedando así aprobado en primer debate.

La Mesa nombró a los Honorables Senadores Argüello Bolaños, Murillo y Sánchez B. para que pasen a la Cámara de Diputados a proponer las reformas que el Senado hizo al contrato arriba citado.

8.—Se levantó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Economía juntamente con el proyecto de ley por el cual se prorroga el Estado de Emergencia Económica por un año más a partir de la fecha en que se complete su actual período de duración.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los Artos. 1o., 2o., 3o. y 4o. de que consta el proyecto, quedando así aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del Honorable Senador Gallard los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos, y aprobación del acta en la parte conducente.

9.—Se leyó y puso a discusión el dictamen de mayoría sobre el proyecto de ley por el cual se delegan en el Poder Ejecutivo, para que las ejerza mientras el Poder Legislativo no esté reunido, las facultades de legislar en los ramos y con las limitaciones contenidas en el Arto. 150 Cn.

Asimismo se leyó el dictamen de minoría inscrito por el Honorable Senador doctor Argüello Bolaños.

Suficientemente discutido el dictamen de mayoría y sometido a votación, fué aprobado con once votos a favor y cuatro en contra.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los Artos. 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, quedando así aprobada en primer debate.

A moción del Honorable Senador Delgadillo Cole, se dispensaron a este proyecto, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos, y aprobación del acta en la parte conducente.

10.—Al anunciar el señor Presidente que se daría lectura a los autógrafos del Decreto No. 81, por el cual se reforman algunos artículos del Código de Comercio, el Honorable Senador Quintanilla hizo moción para que se dispensara este trámite.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del Honorable Senador Quintanilla, se aprobó.

11.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda juntamente con el proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo,

por medio del Ministerio de Hacienda, para que permute con la señora Juana Torres v. de Selva, un lote de terreno de 31.78 metros cuadrados de superficie, aproximadamente.

A discusión en lo particular se leyeron y aprobaron los Artos. 1o. y 2o. de que consta el proyecto; habiéndosele dispensado a moción del Honorable Senador Gallard, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

12.—Se leyó telegrama del señor Jefe Político de Juigalpa quien en unión de varios vecinos de esa ciudad, agradecen a esta Cámara la aprobación del proyecto de ley tendiente a autorizar la venta de dos mil hectáreas de terreno para la instalación del servicio de agua potable en la ciudad de Juigalpa.

13.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día jueves diecisiete del corriente a la hora reglamentaria.

Pablo Renier
Presidente

Alberto Argüello Vidaurre,
Secretario

Gabriel Quintanilla,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

LISTA DE JURADOS DE MATA GALPA

Desinsaculados para ejercer tal cargo en el año 1954; cuyo tenor literal es el siguiente:

- 1 Dr. Daniel Pallais Sacasa
- 2 Salvador Conrado G.
- 3 Dr. León Lara
- 4 Dr. J. Jesús Aráuz B.
- 5 Dr. Ricardo Orúe Reyes
- 6 Dr. Tirso Celedón
- 7 Dr. Luis Alberto Gutiérrez
- 8 Don Cornelio C. González
- 9 Don Carlos Moncada
- 10 Don José Luis Lanza
- 11 Don Carlos Solís Picado
- 12 Don Enrique Morales Estrada
- 13 Don José Santos Palacios
- 14 Don Carlos González
- 15 Don Jaime Corriols
- 16 Don Antonio Araúz B.
- 17 Don José Antonio Somarriba
- 18 Don Adolfo López Cerna
- 19 Don Domingo Martínez
- 20 Don José Dolores Arnesto h.
- 21 Don Orlando Guillén
- 22 Don Leandro Delgado
- 23 Don Raúl Arauz Blandón
- 24 Don Elías Alonzo
- 25 Don Vicente Herrera

- 26 Don Victoriano Mairena T.
- 27 Don Luis Galeano
- 28 Don Juan López García
- 29 Don Filiberto Mairena
- 30 Don Fermín Blandón
- 31 Don Horacio Brenes
- 32 Don Salomón López Flores
- 33 Don Esteban Rivera
- 34 Don Salvador Castro
- 35 Don Alejandro González
- 36 Don Eloy Hernández Reyez
- 37 Don Miguel Angel Arauz
- 38 Don Anibal Baldizón
- 39 Don Dagoberto Estrada
- 40 Don Eduardo Morales.

Quedan en la Urna para reposiciones legales los siguientes nombres:

- 1 Dr. Enrique Miranda
- 2 Dr. Virgilio Cisne
- 3 Dr. Aristides Castellón
- 4 Don Alejandro Rivera
- 5 Don Guillermo Mc Ewans
- 6 Don Eleodoro Vargas
- 7 Don Pedro J. Buitrago
- 8 Don Jesús Uriarte
- 9 Don Bayardo González
- 10 Don Armando Delgado
- 11 Don Rafael Morales C.
- 12 Don Juan B. Elizondo
- 13 Don David Montes
- 14 Don Maximiliano Praslin
- 15 Don Oscar Rizo Rico
- 16 Don Santos López
- 17 Don José Mansell
- 18 Don Guillermo Amador
- 19 Don Adrián Montes
- 20 Don Armando Amador.

Matagalpa, 8 de Febrero de 1954
F. R. Membreño G.—Srio. Mpal.

Guerra, Marina y Aviación

No. 27—B

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Efectuar los siguientes nombramientos en la Oficina de Geodesia: Anotador de la Cuadrilla de Nivelación, Sr. Marco Tulio Lazo Pasos, en sustitución del Sr. Norman Carrión, y Raúl Largaespada Medina y Mercedes Ruiz Rostrán, Guarda-Luces, en sustitución de los Sres. Marco Tulio Lazo Pasos y Gustavo Hooker, respectivamente.

2o.—Los nuevos nombrados devengarán el sueldo que les asigna el Título X, Capítulo XXI del Presupuesto Gral. de Gastos vigente, a partir del 1o. de Febrero en curso, fecha desde la en que están en el desempeño de sus cargos.

Comuníquese:—Casa Presidencial, Managua, D. N., Febrero 15 de 1954.—(f) SO-MOZA. — El Vice-Ministro de la Guerra. (f) —Camilo López Irias.

«No.—XVIII»

El Presidente de la República,
Acuerda:

Cancelar, efectivo del 1ro. de Julio del año corriente, la pensión de Inválido, Registrada bajo el No. O 69 al folio 177, de que gozaba el Señor Concepción Guevara, del Departamento de Granada. por causa de muerte.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Febrero 15/54.—(f) A. SOMOZA, el Vice-Ministro de la Guerra.—(f) Camilo López Irias.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 4075

Cinco de Marzo próximo venidero, remataránse el mejor postor en el local de esta Alcaldía, los siguientes lotes de terrenos Municipales; situados en Zonas Nos. 2 y 3 de «Las Carpas» y «Bull y Bull» de esta jurisdicción.

A las ocho de la mañana el lote «a» de Quinientas setenta y una hectárea y tres mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados de extensión superficial; lindante: norte, terrenos nacionales poseídos por Walter Frawemberger, Nazario Tinoco y Teléforo Castro, oriente, terrenos nacionales poseídos por Teléforo Castro y Oneciforo Díaz; sur, los poseídos por Avelino López y Francisco Castro; y occidente, los poseídos por Francisco Castro, Guercindo Granados y Juan Molina R.

A las diez de la mañana el lote «b» de Cincuenta y dos hectáreas y seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos nacionales poseídos por Bartolomé López; oriente, la misma propiedad del señor López; sur, terrenos poseídos por los señores Mercedes Reyes, Jacinto Castro; y occidente, terrenos nacionales poseídos por Víctor Hernández.

Oyense posturas legales.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Samuel Amador P.—J. J. Mairéna, Srio.

Es conforme.—J. J. Mairéna, Srio. 349 5 3

No 4139

Tres tarde veinticinco corriente, remataráse mejor postor, rústica en La Concepción, limitada: oriente, Mercedes Guevara; poniente, Isidra Aguirre; norte, Matías Outiérrez; y sur, Tiburcio Bustos, camino.

Vale doscientos córdobas.

Véndese ejecución: José Mercedes Guevara a Mateo Aguirre Alemán y Cresencia Aguirre García. Juzgado Local Civil.—Masaya, Febrero diecisiete de mil novecientos cincuenticuatro.—Arturo Velázquez Ortega. 427 3 3

No 4156

Cuatro tarde veintiseis corriente mes, subastaráse en este Juzgado dos autobuses, a martillo en ejecución suma de córdobas de Rosario Hernández viuda de Suárez contra Carlos Morales Mendoza.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenticuatro.—Juan Velásquez Prieto.—A. Selva, Srio. 441 3 3

No 4155

Tres tarde del veinticuatro de los corrientes, subastaráse mejor postor, finca urbana, situada Barrio Silva de esta ciudad, compuesta de solar de diez varas de frente por treinta varas de fondo, entre los

siguientes linderos: norte, César Balladares; sur, Julio Lalinde; este, Avenida en medio; Antonio Silva; y oeste, Antonio Silva.

Ejecución: Ricardo Madriz Fuentes contra Jolly Frank Miller.

Base de la subasta: Dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito, a las cuatro y diez minutos de la tarde del once de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Enmendados—Madriz—Fuentes—Valen.—J. Velásquez Prieto.—Gustavo A Sevilla A., Srio. 442 3 3

No 4144

Nueve antemeridianas, dos Marzo próximo, subastaráse finca rústica doscientas manzanas, Comarca, Paigua, Matagalpa, limitada: oriente, Mercedes Bello; poniente, Pedro Barrios; norte, Isabel Bravo; sur, Urbano Dávila.

Ejecuta: José León Martínez Mendoza a Lorenzo Mayorga.

Avalúo: Un mil córdobas,

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, quince Febrero mil novecientos cincuenticuatro.—Corregidos—cuatro—Vale.—Ricardo León B., Srio. 422 3 3

No 4142

Once mañana ocho de Marzo año, corriente, en ejecución seguida por el señor Salvador Cuadra Guzmán contra Clementina Dávila Luna, subastaráse mejor postor finca rústica situada en la cañada de «El Zapotal» jurisdicción de Esquipulas este Departamento, de quince manzanas de extensión conteniendo mejoras y cultivos diversos y comprendida dentro de estos linderos: oriente, posesión de Santiago Pravia; occidente, la de Juan Vidal Robles; norte, la de Isidro Mendoza; y sur, la de Juan Vidal Robles.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Matagalpa, diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenticuatro.—Rafael Montes O.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme.—Matagalpa, diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenticuatro.—Julio C. Mendoza, Srio. 424 3 2

No 4140

Diez mañana, doce Marzo próximo, local este Juzgado, remataránse mejor postor, propiedad como veinte manzanas, ubicadas sitio «San Juan Morolica» jurisdicción Pueblo Nuevo, contiene zacate, montes incultos, cercadas alambre, lindantes: oriente, Julián Videa Cruz; occidente, Eleuterio Olivas; norte, Carmen Espinal; sur, Miguel Espinal.

Ejecución: Erasmo Vilchez contra Raimundo Pérez.

Base subasta: Un mil córdobas.

Dado Juzgado Distrito.—Ramo Civil.—Estelí, dieciséis Febrero, nueve mañana. mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gonzalo Ocon V.—Calixto Outiérrez B., Srio.

Conforme.—Calixto Outiérrez B., Srio. 426 3 2

No 4074

Nueve de Marzo próximo venidero, remataránse el mejor postor en el local de esta Alcaldía, los siguientes lotes de terreno Municipales; situados en Zona No 6 de «El Tuma» de esta jurisdicción.

A las ocho de la mañana el lote «d» de cuarenta y cinco hectáreas y cinco mil ochenta y seis metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos nacionales poseídos por Pedro López y baldíos nacionales; oriente, terrenos nacionales poseídos por Estanislao Méndez; sur, los poseídos por Oneciforo Sevilla; y occidente, hacienda «Santa Lucrecia» y terrenos nacionales poseídos por Pedro López.

A las diez de la mañana el lote «j» de veinte y nueve hectáreas y cinco mil quinientos cinco metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos nacionales; oriente, terrenos nacionales poseídos por Martín López; sur, baldíos nacionales; y occidente, baldíos nacionales y los poseídos por Nemesio Tinoco.

Oyense posturas legales.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—S. Amador P.—J. J. Mairena, Srío.

Es conforme.—J. J. Mairena, Srío.

348 5 2

No 4141

Diez mañana veintisiete corrientes, subastaráse mejor postor finca rústica situada en cañada «Jumaiqu» esta jurisdicción, como de cuatro manzanas extensión, conteniendo diversas mejoras y cultivos y dos casas techo teja barro, paredes de rajas como de siete varas largo por seis ancho una y otra con techo y paredes de paja, como de seis por cinco varas y con estos linderos: oriente, propiedad de Benito Soza antes, hoy de Severiano Meza; occidente, la de Indalecio Palacios; norte, la de Ignacio Aráuz, camino enmedio; y sur, la de Indalecio Figueroa.

Todo en ejecución del Doctor Narciso González Granera contra Bernardino Gómez.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Matagalpa, diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rafael Montes G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, diecisiete Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Mendoza, Srío.

425 3 2

No 4192

Tres tarde 3 Marzo corriente, remataráse este Juzgado mejor postor, finca rústica en El Aguacate de esta jurisdicción, de nueve manzanas de superficie, lindante: oriente, Rita Fierro; sur, mediando camino, Mariano Fierro; poniente, Carmen Mendoza; norte, Humberto Mendieta.

Avalúo: Trescientos córdobas.

Ejecución: Laureano Parrales a Félix Parrales.

Dado en el Juzgado Local Civil de Diriamba, a los veintidos días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro J. Pérez.—C. A. Zapata, Srío.

Es conforme.—Pedro J. Pérez, Srío.

464 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 4107

Chemie Grunenthal G.m.b.H., de Alemania, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil Tardón, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Medicinas; productos químicos para usos medicinales e higiénicos; drogas farmacéuticas; emplastos medicinales; vendas; productos y substancias químicas para destruir animales y plantas; productos germicidas y antisépticos, que son también desinfectantes, substancias para conservar frescos y en buen estado los alimentos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

389 3 1

No 4109

«Schering A. G.», de Berlín, Alemania, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil Tardón, Abogado y Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Primodian

para: «Preparaciones químicas que se emplean en medicina y farmacia».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

388 3 1

No 4108

«Schering A. G.», de Berlín, Alemania, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil Tardón, Abogado y Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Scherosona

para: «Preparaciones químicas que se emplean en medicina y farmacia».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

310 3 1

No 4106

Laureano Pequeño y Mejías, Farmacéutico, domiciliado en Avenida Menocal, 364, Habana, República de Cuba, mediante apoderado Samuel Gurdíán, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“VEGEMALT”

para: Productos farmacéuticos, medicinales y alimentos dietéticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

409 3 1

No 4105

Laureano Pequeño y Mejías, Farmacéutico, domiciliado en Avenida Menocal, 364, Habana, República de Cuba, mediante apoderado Samuel Gurdíán, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“MASTUERZOL”

para: Productos farmacéuticos, medicinales y alimentos dietéticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

410 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No 3493

Antonio Cruz Morales, solicita arriendo dos lotes terreno ejidal este Municipio, lindante, primero: oriente, monte inculto; poniente, Jacinto Rodríguez;

norte, camino por medio, Jacinto Rodríguez; sur, monte inculto de veinte manzanas. Segundo, doce manzanas: oriente, monte inculto; poniente, quebrada por medio, Felipe Pulido; norte, Juan García; sur, río por medio cerro Amaya.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Santa Rosa, catorce Noviembre mil novecientos cincuenta y tres.—Salomón Borge h., Srío. 242 3 3

Nº 3494

Expedicta Alaniz, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita arriendo de un lote de terreno ejidal perteneciente a este Municipio, como de cincuenta manzanas de extensión, ubicada en la comarca El Apante, de esta jurisdicción, y dentro los siguientes linderos: oriente, poniente, y norte, monte inculto perteneciente a este Municipio; y sur, Prestiano Herrera.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica a las dos de la tarde del veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srío. 241 3 3

Nº 3539

Francisco Guevara Flores, solicita donación solar desocupado, banda Noroeste, esta ciudad, estos linderos: oriente, potrero Adán Mora; occidente, casa y solar Comunidad Indígena; norte, casa y solar Juan Fajardo; sur, casa y solar Horacio Lacayo.

Tuvo intervención Síndico Municipal.

Quien pretenda derecho, opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Jacinto Sequeira F.—Entimo Urbina h., Srío.

Es conforme.—Entimo Urbina h., Srío.

253 3 3

Nº 3515

Lizandro Quiérrerz O., solicita en arriendo, un solar urbano en este pueblo, que linda: oriente, casa y solar Dolores Castro; occidente, monte inculto; sur, casa y propiedad Matilde Moreno, calle por medio; y norte, monte inculto.

El que se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal.—San Lucas, veintitrés Enero mil novecientos cincuenta y cuatro.—Feliciano Betanco M., Alcalde Municipal.

265 3 3

Nº 3536

Feliciano Bravo, mayor de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, solicita se le de en arriendo diez manzanas de terreno ejidal situado en la Comarca El Carrizal de esta jurisdicción; bajo estos linderos: oriente, propiedad de Anastasio Obando; poniente, la de Claudio Peña compró a Tomás Bravo; norte, propiedades de Claudio Peña, Andrea Alvarado y Catarino Gómez, mediando camino real; sur, la de Nicasio Téllez y Benito Gaitán.

Oyese oposición término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—San Lorenzo, diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—M. Anto. Martínez.—Juan Irene Balladares, Srío.

Es conforme.—Juan Irene Balladares, Srío.

250 3 3

Nº 3516

Cipriano Herrera, mayor, casado, agricultor, este domicilio, solicita arriendo terreno Municipal en Loma Azul, esta jurisdicción, como de veinte manzanas de extensión; lindante: oriente, Municipal, arrendado al solicitante; occidente, arrendado a Teodoro López; norte, arrendado a Valeriano Chavarría; sur, arrendado a Sixto Rugama.

Quien pretenda derecho, opóngase tiempo y forma legal.

Alcaldía Municipal.—Jinotega, veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—E. R. Rizo.—S. Jarquín B., Srío.

Es conforme.—Jinotega, Enero veintinueve de mil novecientos cincuenta y cuatro.—S. Jarquín B., Srío. 266 3 3

Nº 3559

Bernardo González y José Santos González O., ambos mayores de edad, el primero casado, el segundo divorciado, ambos vecinos de la ciudad de León, solicitan arriendo de un lote de terreno inculto como de cien manzanas de superficie, ubicado en la comarca «El Apante» de esta jurisdicción como a ocho kilómetros al Norte del caserío «San Jacinto» y dentro los siguientes linderos: oriente, poniente y norte, monte inculto perteneciente a este Municipio; sur, Baltazar Santana.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srío. 266 3 3

Nº 3538

El señor Alberto Matey, mayor de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, solicita en arriendo un lote de terreno Municipal como a treinta kilómetros de esta población, de siete hectáreas de capacidad, dentro de los linderos siguientes: norte, lote de Miguel Hernández; sur, quebrada de Santa Oallo y Darailf; este, lote de Carmen Olivas; y oeste, lotes de los Matey y Celestino Meneses.

Se hace saber al público para que el que se crea con derecho, se oponga dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal del pueblo de Condega, a las diez de la mañana del veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Fruitos Pineda.—Lucas E. Rodríguez, Srío.

Es conforme.—Condega, Enero 29 de 1954.—Fruitos Pineda, Srío. 252 3 3

Nº 3492

Antonio Urbina Debayle, mayor de edad, soltero agricultor y de este domicilio, solicita arriendo de un lote de terreno ejidal perteneciente a este Municipio, como de ciento cincuenta manzanas de superficie, ubicado al oriente de esta población y dentro los siguientes linderos: oriente, Daniel Toval; poniente, Joaquín Rubio; norte, Ernesto López y Angel Martínez; y sur, camino real.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a las tres de la tarde del veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza. 243 3 3

Nº 3498

Rosalío Blandón, solicita casa solar en donación ronda occidental esta ciudad, lindante: norte, solares vacantes; sur, mediando calle casa solar de Edmundo Herrera; oriente, casa que fué Edmundo Herrera mediando calle; occidente, casa solar de Nicolsa Canales.

Quien considérase con derecho opóngase término legal.

Somoto, veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—B. Guillén M.—Jorge Ordoñez M., Srío. 240 3 3

Nº 3537

El señor Fermín Sevilla, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita en arriendo un lote de terreno Municipal como a cuarenta kilómetros de esta población, comprendido dentro de los linderos siguientes: norte, sitio San Jerónimo y lo-

te de Jeremías Pérez, hoy de sus herederos; sur, lote de los Serranos y los Sevillas; este, lotes de Pascual Villarreina y Raimundo Reyes, hoy de sus herederos; y oeste, lotes de Pascual Villarreina, Vicente, Carmen e Irene Galeano.

Se hace saber al público para que el que se crea con derecho, se oponga dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal del pueblo de Condega, a las doce meridianas del veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Frutos Pineda.—Lucas E. Rodríguez, Srío.

Es conforme.—Condega, Enero 29 de 1954.—Frutos Pineda, Srío. 251 3 3

Nº 3597

Jerónimo Aragón, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, presentóse esta Alcaldía solicitando arriendo cincuenticinco hectáreas terreno ejidal, situado en El Naranjo, con los siguientes linderos: norte, Pedro Gudiel y Camilo Calero; Silvestre Taleno y Filibaldo Calero al sur; oriente, Silvestre Taleno; occidente, Pedro López.

Oyese oposición término legal.

Tuvo intervención Síndico Municipal.

Dado Alcaldía Municipal.—Comalapa, catorce Enero mil novecientos cincuenticuatro.—Roberto A. Obando, Alcalde Municipal. 303 3 2

Nº 3449

Baltazar Santana y Macario Carrero, ambos mayores de edad, el primero soltero, el segundo casado, agricultores y de este domicilio, solicitan arriendo de un lote de terreno ejidal como de trescientas manzanas de superficie, ubicado en la comarca El Apante, de esta jurisdicción, como a una legua al norte del caserío San Jacinto, lindante: oriente, Victoriano Escoto; poniente, hacienda Santa Clara; norte, El Cortezal; y sur, El Tizate y San Jacinto.

Quien se crea con derecho, opóngase término quince días.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica a las cuatro y media de la tarde del veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srío. 205 3 3

Nº 3450

Presiliano Herrera, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo de un lote de terreno ejidal como de cien manzanas de superficie, ubicada en la comarca El Apante, de esta jurisdicción, lindante: oriente, poniente y sur, monte inculto perteneciente a este Municipio; norte Expedicta Alaniz.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica a las tres de la tarde del veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srío. 204 3 3

Nº 3456

Julian López, solicita arrendamiento ochenta manzanas terreno ejidal, bajo cercas de alambre lugar Despeñadero, esta jurisdicción, linderos: norte, predios de Santiago Ortiz y pila del Despeñadero; sur, predios de Ramón Matute; oriente, predios de Ranulfo Centeno, Laureano Quillén y Ramón Matute; occidente, predios de Rodolfo Quiñones.

Quien se crea con derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal. Ciudad Antigua, 16 de Enero de 1954.—R. Arellano, Alcalde Suplente.—F. R. Centeno, Srío. Fiscal. 217 3 3

Nº 3491

Raúl Quintero y Pastora Torres, ambos mayores de edad, el primero soltero, agricultor, la segunda de oficios domésticos, casada, ambos de este domicilio, solicitan arriendo de un lote de terreno inculto

to perteneciente a este Municipio, ubicado en la comarca El Apante, de esta jurisdicción, en el punto nominado El Jicote, como de setenta manzanas de superficie, lindante: oriente, Ojo de Agua del Jicote; poniente, Juan Martínez y monte inculto; norte, Juan Martínez; y sur, monte inculto perteneciente a este Municipio.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica a veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, 244 3 3

SEGUNDA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA

Nº 4181

Junta Directiva de Compañía Harinera de Nicaragua, S. A., convoca por segunda vez, a Accionistas de la misma, para Junta General Extraordinaria, que se verificará en Oficinas de la Sociedad, a las 2 de la tarde del día 5 de Marzo de 1954; por no haberse podido verificar la del 15 del corriente, por falta de quorum. Tomando en cuenta que las resoluciones del número de asistentes será válida, según el Art. 51 de los Estatutos.

Managua, D. N., 16 de Febrero de 1954.

C. BERMÚDEZ V.,
Secretario.

497 3 1

AVISO

Se hace saber al público que cualquier equipo, aparato u otro material relativo al servicio telefónico automático próximo a establecerse en esta capital y en Las Mercedes, Las Piedrecitas, Las Jinotepes, y El Crucero, deberá solicitarse única y exclusivamente a esta Dirección General. En caso contrario, no se dará curso a la correspondiente solicitud de servicio.

Obedece esta disposición a que las unidades centrales del nuevo sistema sufren inmediato desperfecto si en las plantas interna o externa del mismo se usan elementos de índole extraña.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

Managua, D. N., Febrero 10, 1954.

15 12

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 4027

Roberto Robleto Wheelock, pide que en conjunto de sus hermanos Carlos y Esperanza Robleto, decláresele heredero de su madre Berta Wheelock. Unico bien: casa esta ciudad, limitada: oriente, Avenida Miguel de Cervantes Saavedra; poniente, Palacio Episcopal; norte, Segunda Calle Norte; sur, solares Juan Sequelra Abea y Angela Rocha.

Quien créase con derecho, opóngase término ley. Granada, cinco Febrero mil novecientos cincuenta y cuatro.—Bernardo A. Cuadra, Juez Civil Distrito.—Edmundo Matus M., Srto. 320 1

Nº 4124

Concepción Aranda Araica, mayor, soltera, oficios domésticos, este domicilio, ha presentado solicitando decláresele heredera bienes su hermana Carlota Aranda Araica, también conocida por Car-

lota Araica Aranda, señalando bienes sucesión finca Barrio San Jacinto esta ciudad, compuesta solar y casa, limitados: oriente, Mercedes Vallejos; poniente, José Luis Orozco; norte, calle enmedio, Serapio Sequeira; sur, Sucesores Rafael Cabrera. Mitad indivisa.

Quien crea tener derecho opóngase término legal. Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, dieciséis Febrero mil novecientos cincuenticuatro.—A. Selva, Srío. 412 1

Nº 3577

Simona Josefa Salazar Hernández, solicita decláresela heredera su padre Manuel Salazar, casa y solar; Calvario, León, lindante: norte, Tomasa Herrera; sur, Gregoriana Torres; oriente, Carmen Hernández; poniente, Manuel Torres.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Enero mil novecientos cincuenticuatro.—J. R. Saborío E., Srío. 273 1

Nº 4066

Ana María Molieri de Teller, solicita decláresela heredera su madre Aurora Molieri de Orozco, unión hermanos: Antonio, Ángela, Arturo, Ernesto y Mélida Molieri Orozco, derecho tierra, sitio Zarzales, esta jurisdicción, lindante: oriente, Terranova y Ojoche; poniente, Caimito; norte, La Milpa; sur, Santa Cruz.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiocho Enero mil novecientos cincuenticuatro.—Lineado—oriente—Vale.—J. R. Saborío E., Srío. 361 1

Nº 4065

Catarino García, solicita decláresele heredero su padre Julián García, derecho pro-indiviso sitio Santana, lindante: oriente, Concepción Carrizal; Pascabuyapa, al poniente; norte, Salgados; sur, Terranova. Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, diez Febrero mil novecientos cincuenticuatro.—J. R. Saborío E., Srío. 362 1

Nº 4064

José Matamoros García, solicita decláresele heredero su madre Nemesia García, derechos tierras, pro-indiviso sitio Santa Ana, lindante: oriente, Concepción Carrizal; poniente, Pascabuyapa; norte, Salgados; sur, Terranova.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, diez Febrero mil novecientos cincuenticuatro.—J. R. Saborío E., Srío. 363 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 4089

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Isidro Castillo Mendoza, de este domicilio y sus otras generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de rapto en Hilaria Elba Rosa Flores, menor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veintinueve días de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Ramiro Granera Padilla.—Ernesto Madriz, Srío. 66 1

Nº 3551

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Valentín Juárez, de la comarca El Tololar, de esta jurisdicción y de sus otras generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Abraham Ríos Castillo, mayor de edad, soltero, agricultor y actualmente del domicilio de Managua, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veintidos días de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Ramiro Granera Padilla.—Ernesto Madriz, Srío. 45 1

Nº 4090

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Eustaquio Rodríguez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Macario Alvarado, de treinta y dos años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Isidro del Departamento de Matagalpa; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Recordándose a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Estelí, ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gonzalo Ocón V.—Guillermo Sotomayor, Srío. 67 1

Nº 4114

Por primera vez cito Ud. y emplazo al procesado Sebastián García Palacio, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto en bienes de Rosendo Gutiérrez, de sesenta años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficios si no lo verifica.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito.—Somoto, veintiuno días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rodolfo Oviedo Rojas.—César Bustillo, Srío. 70 1

DEPOSITO DE ANIMAL

Nº 2150

Gustavo Bermúdez, presentó un novillo blanquis-

co hallazgo herrado con este fierro:

marcado con este

Preséntense de ley oponerse.

Dado Juzgado Local de Policía.—Camoapa, veinticuatro Octubre mil novecientos cincuentitrés.—J. Denis Bermúdez.—C. Pérez M., Srío.

Conforme.—C. Pérez M., Srío.

2832 1